



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR INFORMATIVA TELETRABAJO

En la sesión celebrada en el día de la fecha por la Comisión Técnica de Seguimiento del protocolo de regulación del teletrabajo se ha acordado **la suspensión del apartado 2.4 del mismo hasta el próximo 1 de enero de 2022**, en tanto concluyen las negociaciones para la aprobación de un nuevo modelo de este sistema de trabajo no presencial, el resto del protocolo continua en vigor.

Dicho apartado literalmente dispone:

“4. A partir del 1 de octubre de 2021 la única modalidad de trabajo no presencial será del 20% de la jornada semanal, siempre que el servicio lo permita. En los servicios con atención al público o que exijan la presencia física en el puesto de trabajo en el ejercicio de sus funciones, no se autorizará el teletrabajo por el contenido competencial de estos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, *firmado digitalmente*
El Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos
y Gobierno Abierto

Angel Martín-Lagos Carreras

